

DIARIO DE BARCELONA,



DE AVISOS Y NOTICIAS.

EDICION DE LA TARDE. Núms. sueltos, 2.cs. Susc. 12 rs. al mes.

Diversiones particulares.

LA JOVEN VIOLETA.—Sociedad de bailes particulares de máscaras en la calle de la Canuda, número 35. Esta sociedad dará mañana sábado, el cuarto baile de máscaras. Los transeúntes satisfarán diez reales. La secretaría estará abierta hoy de ocho a diez de la noche y mañana desde las tres de la tarde en adelante en los bajos del mismo local.

Barcelona.

Esta mañana se ha espuesto en la puerta de las Casas Consistoriales el resumen de los votos que han obtenido los candidatos á Diputados á Cortes por esta circunscripción, segun el recuento que se hizo ayer en el Salon de Ciento, y es el siguiente:

D. Estanislao Figueras.	27,392	D. Pelegrin Pomés y Miquet.	20,726
D. Francisco Pi y Margall.	27,372	D. Narciso Gay.	20,633
D. Gonzalo Serrallana.	27,154	D. Aniceto Mirambell.	19,967
D. Juan Tutau.	27,151	D. Pablo Barnola.	4,212
D. Pablo Alsina.	27,125	D. Francisco Romani y Puigden-	
D. Santiago Soler.	27,057	golas.	3,931
D. Pascual Madoz.	21,188	D. Francisco Lersundi.	3,879
D. Baldomero Espartero.	21,045	D. Felipe Vergés y Permanyer.	3,872
D. Tomas Fabregas.	20,947	D. Antonio Aparisi y Guijarro.	3,722

No continuamos los nombres de las personas que han obtenido menos votos que las antedichas, que son bastantes en número.

—Esta noche celebra su sesion de reglamento la Academia de Buenas Letras de esta ciudad, en la que leerá el individuo de la misma D. Vicente Joaquin Bastús.

Poco feliz estuvo la bailarina del Teatro Principal, señorita Mauri, en escoger para su beneficio las dos producciones que ayer se estrenaron en dicho teatro, y que á pesar del mal éxito que tuvieron, especialmente la pieza, se repiten esta noche. En el nuevo baile «La linda jardinera» la beneficiada no solo alcanzó merecidos aplausos, si que tambien fué obsequiada con un hermoso ramo de flores con una cinta blanca que le regalaban sus admiradores. Tan descontentos salieron los espectadores de la última producción dramática, que fué recibida con muestras de desagrado, que el teatro casi quedó desierto cuando se ejecutó el último baile.

Relativamente al asunto del proyectado tramvia de la Rambla, de que nos ocupábamos en otro número, y respecto del cual hemos sabido últimamente que ya motivo habrá cosa de dos años un recurso al Ayuntamiento en contra, de parte de todos los vecinos y tenderos del citado paseo, leemos lo siguiente en el *Telégrafo* de esta mañana:

«En el seno de nuestra Corporacion municipal va á plantearse una cuestion de atribuciones harto importante. El gobierno provisional ha autorizado recientemente el proyecto de tramvia que partiendo de Atarazanas termine en Gracia. Ahora el Ayuntamien-

to, fundado en las prerogativas y derechos que le concede la ley de obras públicas, examinará esta cuestión y caso de resultar como así parece en detrimento de sus facultades, ó bien solicitará del gobierno que se deje sin efecto aquella concesión ó si así se cree mejor procederá con arreglo á sus atribuciones á conceder por sí mismo la vía bajo las condiciones que estime convenientes.»

—Segun el escrutinio de las actas de elecciones para cargos de la Junta directiva del Montepío de este Colegio Notarial han resultado elegidos vocales por la provincia de Barcelona D. Ramon de Miquelerena, y suplente D. José Ramon Pasques; por la de Gerona D. José Soler y Pi, suplente D. Francisco de Paula Franquesa; por la de Lérida D. Felix Maria Falguera y suplente D. Juan Elias; por la de Tarragona D. Juan Balcells, y suplente D. Plácido Bassedas.

—Dice el *Diario de Villanueva y Geltrú*:

«Parece que en el cercano pueblo de Cunit ha sido asaltada por unos malhechores una casa en que se vendian licores, resultando lesiados los dueños de la casa, y llevándose los cacos hasta las cubas en que dichos licores se encerraban. Así á lo menos se decia ayer en esta villa.»

Vich 21 de enero.

Hoy ha tenido lugar el escrutinio-recuento de los votos depositados en las urnas de todos los pueblos de este partido, operacion que ha durado desde las diez de la mañana hasta las seis de la tarde. Los votos obtenidos por los candidatos son los siguientes:

Diputados monárquicos: D. José Fernandez del Cueto, 3125.—D. Eduardo Maluquer, 2103.—D. Juan Bautista Topete, 2393.—D. José de Letamendi, 1537.—D. Cristóbal Martin Herre-
ra, 1320.

Diputados de la unidad católica: D. Ramon Vinader, 6928.—D. Francisco de Asis Aguilar, 6873.—D. Luis de Llauder, 6814.—Sr. Marqués de Ciutadilla, 6888.—D. Tomás Isern, 5825.

Diputados republicanos: D. Antonio Altadill, 1968.—D. Ventura Abarzuza, 1938.—D. Estanislao Figueras, 1847.—D. Joaquin Huguet, 1831.—D. Anastasio Garcia Lopez, 1780.

Además D. Antonio Ferratjes ha obtenido 909 y D. Eusebio Pascual 764.

Se nos ha pasado el siguiente comunicado que insertamos no solo por cumplir con un deber de justicia sino como una deferencia á los respetables sentimientos que lo inspiran.

Desde luego podemos asegurar, sin necesidad de consultar á nuestro corresponsal A. de Madrid, que ni remotamente tuvo idea de inferir agravio á determinadas personas: la moderacion de su carácter y la nobleza de sus sentimientos nos son garantía de sus intenciones, mayormente tratándose de personas que estan hoy en desgracia. El sentido, para nosotros claro, de la mencionada correspondencia es que, en España, los partidos, por desgracia, no pueden quejarse de los actos de severidad que contra ellos se ejerzan, pues que todos incurrieron en los mismos defectos, sin que invalide la suposición el que algunos individuos que figuran en los mismos hayan sabido librarse de las faltas cometidas por la generalidad. Esto puede honrar, y honra en realidad, á los que se encuentran en este caso, pero no libra al partido de la responsabilidad de los actos del mayor número. Dice así el comunicado.

Sr. Director del *Diario de Barcelona*:

Muy señor mío: En su apreciable periódico del miércoles 20, y en su correspondencia de Madrid, al dar la noticia de haber sido separado el general Gasset del cuadro del estado mayor general, comentándolo á su gusto segun sus opiniones ó compromisos políticos, termina con el calumnioso párrafo en que dice: «Los ultra-conservadores que se presentan como fieles guardadores de la ley y de la ordenanza estan en el mismo caso que los demás y sus generales y hombres de Estado mas importantes han conspirado y se han sublevado varias veces.»

Como hermano político y mas próximo pariente del citado y ausente general no puedo dejar de contestar al poco exacto párrafo del corresponsal anonimo señor A. diciendo que el general Gasset en ninguna ocasion de su prolongada carrera ha sido procesado y jamas ha hecho armas contra ningun gobierno constituido, no habiendo faltado nunca á la ordenanza ni á sus deberes y juramentos como cumple á un militar pundonoroso, y que entre todas las grandes cruces que adornan su pecho está entre ellas la de San Hermenegildo, como es público y notorio por todos sus innumerables amigos.

Espero de la amabilidad de V., señor Director, se servirá hacer insertar las anteriores líneas, de lo que le quedará muy agradecido S. A. S. S. Q. S. M. B.—Antonio Ribas.

ACADEMIA DE MEDICINA Y CIRUGIA DE BARCELONA.

Programa del concurso a los premios del año 1869.

Para adjudicar los premios correspondientes al año 1869, en conformidad a la disposición testamentaria del Socio de número, Dr. D. Francisco Salvá y Campillo, esta Academia abre un concurso público sobre los dos puntos siguientes:

1.º—Escribir la observación puntual y exacta de una epidemia ocurrida en algún punto de España.

2.º—Tema adicionado para el concurso de 1869.—Etiología y profilaxis del escrofulismo predominante en Barcelona.

Para cada uno de estos dos puntos habrá un premio y un **accesit**.

El premio consistirá en el título de Socio corresponsal de esta Corporación y una medalla de oro. Además, si la Academia acuerda la impresión de la memoria a sus espensas, regalará al autor doscientos ejemplares.

El **accesit** consistirá en el título de Socio corresponsal. Será facultativo de la Academia ofrecer menciones honoríficas; pero no se hará sin el asentimiento del interesado.

Las memorias que traten del primer punto, habrán de estar escritas en castellano; mas las que versen sobre el segundo, serán admitidas también escritas en latín, italiano ó francés.

Las memorias han de hallarse en la Secretaría de gobierno de la Academia el día 30 de setiembre de 1869.

Ninguna memoria vendrá con firma ni con rúbrica de su autor, ni copiada por él, ni con sobrescrito de su letra.

El nombre del autor y el punto de su residencia se espresarán dentro de un pliego cerrado, en cuyo sobre se pondrá un epígrafe, que ha de haberse escrito también al principio de la memoria.

Los pliegos de las que obtuvieren el premio ó el **accesit** serán abiertos en la sesión pública é inaugural de 1870, y sabidos los nombres de sus autores, éstos serán llamados por el Sr. Presidente, de quien recibirán, si asistieren al acto, el título de Socio corresponsal y la medalla de oro, ó solo aquel, respectivamente. Después se quemarán cerrados los pliegos correspondientes a las demás memorias admitidas al concurso.

Las que vinieren después del 30 de setiembre de 1869, no serán admitidas al concurso. Se invitará públicamente a sus autores a que en el término de un año pasen a recobrarlas de la Secretaría de gobierno de la Academia, mediante los requisitos establecidos; mas si finido aquel plazo no se hubieren presentado, los pliegos cerrados correspondientes a dichas memorias serán quemados en la sesión pública inaugural de 1871.

Las memorias admitidas al concurso pasarán al archivo de la Academia como propiedad suya. Solo los profesores de Medicina y Cirugía tienen opción a los expresados premios.

Los Socios de número no pueden concurrir a este certamen.

Barcelona 31 de diciembre de 1869.—El presidente, Joaquín Gil.—El secretario de gobierno, Eduard Gobernan.

REGISTRO CIVIL DE BARCELONA.

Resultado de los partes dados de los nacidos y fallecidos desde el mediodía del 21 a las doce del 22 de enero de 1869.

Fallecidos.											TOTAL GENERAL DE FALLECIDOS.			NACIDOS.		
ABORTOS.			MENORES 10 AÑOS.		Solteros.	Solteras.	Casados.	Casadas.	Viudos.	Viudas.	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.
Varo- nes.	Hem- bras.		Varo- nes.	Hem- bras.												
Barcelona.	1		6	1		1					7		9			
Barceloneta.										1		1	1			
Hostafranchs.																
Ensanche.																
Hospital Civil.																
Hospital Militar.																
Casa de Caridad.																
Casa de Maternidad.																
Casa de Misericordia.																
Hermanitas.																
Establecim. penales.																
	1		6	1		1				1	7	3	10	14	8	22

Anuncios judiciales.

En virtud de lo mandado por el M. I. señor don Manuel María Manescau, juez de primera instancia del distrito de San Pedro de esta ciudad, se cita a José Barbara y Codorniu, para que en el término de tercero día, contado desde la publicación del presente, comparezca en el referido juzgado, sito en la calle del Conde del Asalto, número diez y seis, piso tercero, de nueve a doce de la mañana de cada uno de dichos tres días, para llevar a efecto la práctica de cierta diligencia en méritos de causa criminal que se instruye en aquel, apercibido dicho Barbara de que siendo este el segundo anuncio por que se le cita en el «Diario de Avisos» de esta capital, y el primero en el «Boletín oficial» de la provincia, le parará el perjuicio a que diese lugar por su incomparecencia. Barcelona catorce de enero de mil ochocientos sesenta y nueve.—Francisco Planas Castelló, escribano.

—En virtud de lo dispuesto por el M. I. señor don José Llavallol y Pous, encargado del juzgado de primera instancia del distrito de las Afueras de la presente ciudad, se espide el presente edicto por el cual se llama y cita a un sugeto apodado «Nas», cuyo domicilio se ignora, para que dentro de tercero día, contado desde el siguiente al de la publicación, se presente en este juzgado sito en la ca-

lle de Santa Lucia, número 1, piso primero, para recibirle cierta declaración. Barcelona diez y ocho de enero de mil ochocientos sesenta y nueve.—Francisco Farrés, escribano.

—Don Manuel María Manescau, juez de primera instancia del distrito de San Pedro de Barcelona. Por el presente tercer edicto y pregon cito, llamo y emplazo a Rafael Vera y Francisco Marsans, para que dentro de nueve días contados desde la publicación del presente, comparezcan, el primero de rejas adentro en las Cárceles nacionales de esta ciudad, y el segundo en la audiencia de este juzgado, sito en la calle del Conde del Asalto, número diez y seis, piso tercero, a fin de notificales la sentencia proferida por la superioridad, y ser oídos en defensa en méritos de la causa que contra los mismos se ha seguido por estafa. Dado en Barcelona á diez y ocho de enero de mil ochocientos sesenta y nueve.—Manuel María Manescau.—Por mandado de S. S.—Hermenegildo Pedrals, escribano.

—Don Felix Maria Milans, juez de paz regente el juzgado de primera instancia del distrito del Pino de la ciudad de Barcelona.—Por el presente primer pregon y edicto cito, llamo y emplazo a Juan Serra y Borrás, natural de Figueras, soltero, zapatero, de veinte y dos años de edad y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de nueve días se presente de rejas adentro en las Cárceles de esta ciudad para notificarle el fallo ejecutivo recaído en la causa criminal contra el mismo seguida sobre lesiones menos graves causadas á Baldomero Pijoan, y proceder a lo demás que corresponda para el cumplimiento de dicho fallo, bajo apercibimiento que no verificándolo le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar. Dado en la ciudad de Barcelona á diez y seis de enero de mil ochocientos sesenta y nueve.—Felix Maria Milans.—Por mandado de S. S.—Francisco Maspons, escribano.

—D. Luis Rubio y Cadena, juez de primera instancia del distrito de Palacio.—Por el presente segundo pregon y edicto cito, llamo y emplazo a Eusebio Bernich y Ferrer, hijo de Sebastián y de Fernanda, natural de Zaragoza, sastre, de treinta y cinco años de edad, casado, estatura un metro, sesenta y ocho centímetros, licenciado del cuerpo de carabineros, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de nueve días se presente de rejas adentro en las Cárceles nacionales de esta ciudad, para recibirle declaración indagatoria en méritos de la causa criminal que contra el mismo instruyo sobre tentativa de asesinato y orle a su tiempo en defensa, bajo apercibimiento en otro caso de seguirse dicha causa en rebeldía, parándole el perjuicio que hubiere lugar. Barcelona diez y siete de enero de mil ochocientos sesenta y nueve.—Luis Rubio y Cadena.—Por su mandado, Manuel María Pecero, escribano.

Parte comercial.

BOLSA DE MADRID DEL 20 DE ENERO.

COTIZACION OFICIAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO.

Cambio al contado.

Fondos públicos.		Acciones de carreteras, 6% anual.		Acciones y obligaciones.	
Tit. 3 p. c. consolidado	28-70	Em. 1.º ab. 1850 de 4000 rs.		Ac. ob. púb. 1.º jul. 1858.	
Ins. en el G. Lib. 3 p. c.	28-85 p. q.	Idem idem de 2000 rs. . .		Id. Can. Lozoya, 8% año	99-50
Tit. 3 p. c. exterior..	32-25 d.	Id. 1 jun. 1851 de 2000 rs..		Ob. Estadosub. fer. car.	53-90
Tit. 3 p. c. diferido..	27-30	Id. 31 ag. 1852 de 2000 rs.		Ac. del Banco de Esp.ª	119-00
Amortiz. de 1.ª clase..		Id. 1 jul. 1856 de 2000 rs.		Ac. fer. car. M.ª Z. y A.	
Idem de 2.ª clase..		Billetes hipotecarios del		Ob. id. int. 3% reemb.	
Deuda del personal..	23-00	Banco de España.	95-00 d.	Id. de la C.ª Can. Ebro..	
Cambios: Londres á 90 d. f. 48-75 d. — París á 8 d. v. 5-49					
Albacete 1¼ d.	Córdoba 1¼ d. b.	Lugo 1¼ d.		Segovia par d.	
Alicante 1¼ d.	Coruña 3¼ d. b.	Málaga 1¼ d.		Sevilla 3¼ d. b.	
Almería 1¼ d.	Cuenca 1¼ d.	Murcia par d.		Soria b.	
Avila 1½ d.	Gerona par d.	Orense par d.		Tarragona 7½ b.	
Badajoz par d.	Granada 1½ b.	Oviedo 1¼ b.		Teruel par d. d.	
Barcelona 1 1½ b.	Guadalajara par d.	Palencia 3¼ b.		Toledo par d.	
Bilbao 1½ b.	Huesca par d.	Pamplona 1½ b.		Valencia 3¼ b.	
Burgos par d.	Jaen par d.	Salamanca par d. d.		Valladolid 1¼ d. b.	
Cáceres par d.	Leon 1½ d. b.	San Sebastian 1 1¼ b.		Vitoria 1¼ b.	
Cádiz 1 1¼ b.	Lérida par d.	Santander par d.		Zamora par d.	
Ciudad Real par d.	Logroño par d. d.	Santiago 1¼ b.		Zaragoza 1 b.	

VALLADOLID 16 DE ENERO.

Bién poco ó nada tenemos que añadir hoy á lo manifestado en nuestras anteriores. La semana concluye sin dejar señal de grandes operaciones, y aunque en algunos mercados de la provincia ha habido mas trigo á la venta que hace 15 días, la abundancia no ha sido grande, ni se presentan mas compradores que tahoneros y pequeños revendedores. El comercio permanece inactivo; los fabricantes de harinas tienen suspendidas sus tareas porque carecen de mercados para los que pudieran elaborar, y los panaderos, cuando comprenden que puede tenerles cuenta comprar trigo, no hallan medio de satisfacer sus deseos porque este grano escasea.

Las noticias del extranjero no difieren tampoco mucho de las que hoy hace ocho días teníamos. Los mercados de Francia están en alza por regla general, y siguen allí temiendo que el tiempo reinante, excesivamente húmedo y suave, cause pérdidas considerables en los campos.

Los de nuestro país continúan en un estado cada vez mas satisfactorio. La temperatura, benigna durante el día, es fría desde las altas horas de la noche hasta las primeras de la mañana. Con mas ó menos intensidad no deja de helar algo, y esto, que paraliza convenientemente el crecimiento estem poraneo de las plantas, contribuye mucho á su arraigo y buena nutrición, y hace concebir muy fisonjeras esperanzas respecto al producto de la cosecha próxima.

La situación agrícola, como se ve, es buena, pero la económica y la comercial son por desgracia bastante malas.

El comercio, por lo tanto, abatido á causa de la prolongada crisis que viene pesando sobre España, se muestra mas retraído que nunca, y solo cuando la cuestión política y económica se vayan aclarando, y cuando se acerque el plazo de la recolección y esta sea abundante, solo entonces tendremos esperanzas fundadas de que nuestra situación comercial pueda mejorar.

La semana que hoy termina ha pasado poco mas ó menos tan languida como las anteriores res-

pecto a entradas y ventas de trigo en el mercado de nuestra ciudad. Alguno que otro carro se ha presentado, notándose que solo compran los panaderos, los cuales han pagado dicho grano de 48 a 50 rs. las 94 libras. Las harinas siguen detallándose para el consumo que los mismos hacen a 20 rs. arroba— de 1.^a y 19 la 2.^a—La cebada, escasa tambien, se vende de 32 a 33 rs. fanega.

En Banca apenas hay operaciones, y la cotización que casi nominalmente podemos fijar, es la siguiente:

Paris, 5'12; Madrid, 5'8 daño; Santander, 3'8 beneficio; Barcelona, 1'2 b.; Bilbao, 1'4 d.

PUERTO CABELLO 24 DE DICIEMBRE.

Cafés —Se cotizan los no gragés pesos 11 a 11 1/2 y los gragés de 14 a 18, siendo estos últimos muy escasos y solicitados.—Los algodones firmes a 21.—El añil se paga a 8 3/4 rs. la libra.—Los cacaos de pesos 34 a 35 segun calidad.

Cambio.—Sobre Londres pesos 6'40 por L. est. y sobre Francia fr. 3'95.

MAYAGUEZ (PUERTO RICO) 24 DE DICIEMBRE

Cafés.—Los arribos del interior son mas notables ya, por lo cual se manifiestan los tenedores con mejores disposiciones para realizar. Asi es, que el mercado ha presentado mas animacion en la quinta— cena de pesos 11 a 11 1/2 por puebla y 12 a 12 1/2 por hacienda. A estos precios se han hecho dos cargamentos para el Mediterraneo y dos para el Norte de Europa.

Cambio.—En alza, Londres a 90 dias vista pesos 525 por 100 L. est.

TRINIDAD DE CUBA 23 DE DICIEMBRE.

Cacaos.—Empiezan a llegar del interior, pero son tan escasos aun que los precios han subido hasta a pesos 10 la fanega de las clases superiores; las ordinarias se obtienen todavia a 9'50 la fanega.

Cafés.—De pesos 12 a 13 las 100 libras.

Ron.—Al consumo local a pesos 50 por galon imperial.

Cocos.—En libras pesos 2 a 2'25 el ciento.

Aceite de coco.—A peso 1'03 el galon; el de ballena a pesos 20 el barril de 22 galons.

Querós.—Los secos a pesos 10 y los salados de 7 a 8 por 100 libras de peso.

Vigia de Cadiz del 19 de enero.—Buques entrados hoy: Bergantin-goleta español Juanita, Learreta, de Mayaguez, con café. Vapor español Santander, Rivero, de la Habana con frutos. Fragata inglesa Morning Light, Walter, de New-York, con duelas.—Buques salidos hoy: Fragata italiana Michele Picasso, Figaro, con sal para Montevideo.—Ayer salió sin nombrarse el vapor español Bayo, Lancirica, para Ló—vante.

Observaciones meteorológicas.—Al Orto. NE. bonancible: mucha bruma y celajería.—A las 12. E. fresquito: claro y celajería.—Al Ocaso. SE. fresquito: idem.

Embarcaciones llegadas a este puerto desde el anohecer de ayer al mediodia de hoy.

Mercantes españolas.

De Palma y Tarragona en 8 d., balandra San Jaime y Santa Ana, de 63 t., p. Melchor Alorda, con 200 quintales algarrobas, 150 id. paja, 100 cs. salvado y 100 quintales carnazas a don A. Valls.

De Marsella en 1 dia, vapor Betis, de 208 t., c. don Manuel Rodriguez, con 60 bs. cáñamo a don José Quer, 21 bs. harina a don José Echaz, 94 id. id. a los señores Solá y Amat, 50 id. id. a don Pablo Tinto—re, otros efectos y 8 pasajeros.

De La Guayra y Puerto Cabello en 60 d., polacra goleta Mensajera, de 127 t., c. don Juan Roger, con 66 toneladas cacao y 27 pacas algodón a don J. Jover y Serra, 20 toneladas cacao a don Andrés Angla—da, 317 pacas algodón a don Francisco Oliver, 240 id. id. a don G. Alegret y compañía, 40 id. id. a don J. Jover y Serra, 108 id. id., 40 toneladas cacao y 3 zurrones añil a los señores Rosell, Alegret y com—pañía.

De Bona y Mahon en 10 d., tartana Maria, de 53 t., c. don Mateo Estebe, con 200 cuarteras maiz y 300 sacos arroz a la orden.

De Cullera en 6 d., laud Buena Guia, de 19 t., p. Pedro Ventura, con arroz a la orden.

De Llorna en 4 d., goleta Paqueta, de 100 t., p. José Yard, en lastre.

De Marsella en 1 d., vapor Vinuesa, de 270 t., c. don J. Fernandez, con 300 balas algodón a los señores Llobet y Gal, 90 id. id. a los señores Pujol y Grau, 180 id. id. a los señores Pujol y Castellá, 50 id. id. a don Juan Garcia, 100 id. id. a don J. Capdevila, 220 id. id. a don R. Sala, 100 id. id. a los señores Solá y Amat, 40 id. fécula a la señora viuda Regás, 50 id. id. a los señores Suari y Canals, 80 id. a los señores Gil y Nohet, 13 fardos goma a don J. Roca, 4 id. id. a la señora viuda Rusinol, efectos y 11 pasa—jeros.

De Marsella en 1 d., vapor Juan Tenorio, de 203 t., c. don M. Cabruja, con 200 cajas vino y aceite a don M. Casanovas, 300 id. extracto madera a don J. Vidal y Ribas, 250 id. harina a don R. Comas y C.^a, 151 cajas café a los señores Monfort y Bruges, 53 canastos vidriería a los señores Prax y C.^a, 92 cerdos a don J. March, efectos y 2 pasajeros.

De Marsella en 1 d., vapor Gallito, de 161 t., c. don Vicente Furio, con 300 balas harina a don R. Sala, 600 id. id. a don J. Garcia, 50 id. id. a los señores Solá y Amat, 300 id. id. y 100 id. algodón a los señores Jordana y Antich, 150 balas fécula a los señores Puigoriol, 19 barricas cloruro a doa Gil, Nohet, 20 ca—jas aceite a don E. Martignole, otros efectos y 2 pasajeros.

Id. extranjeras.

De Trieste en 40 d., bergantin austriaco Nuevo Guillermo, de 326 t., c. Guivorich, con 5,131 steaje

trigo y 1,125 cabirones a don J. Juni.

De Ibrailla y Constantinopla en 67 d., goleta de tres palos austriaca Figlio, de 256 t., c. Barborovich, con 634 kilos trigo a la orden.

De Ibrailla en 56 d., bergantin de tres palos italiano Bela, de 349 t., c. Raggio, con 900 kilos trigo a lamol

Despachadas el 21.

Para la Habana corbeta inglesa Isabella, c. Atkinson, con efectos.—Para Constantinopla bergantin italiano, Emilio, c. Tasso, con id.—Para Marsella polacra id. Gloria, c. Sabia, con id.—Para Garrucha tartana id. Clotilde, c. Pedemonte, en lastre.—Para Nouvelle polacra goleta francesa Maria Loise, cap. Petit, con efectos.—Para id. laud id. Perle, c. Frances, en lastre.—Para Marsella bergantin-goleta in—glés Belleville, c. Pittenberg, en id.—Para Catania goleta id. Adria, c. Roberts, en id.—Para Torrevieja corbeta alemana Benhard, c. Strapp, en id.—Para id. id. id. Achilles, c. Trapp, en id.—Para Marsella vap. francés Maroc, c. Paillons, con efectos.—Ademas 3 buques para la costa de este Principado, con efectos y lastre.

SALIDAS.—Pallebot portugués Flor do Guadiana, c. Francisco Marc.—Corbeta alemana Archipel, capitán Weiss, para Torre Vieja.—Bergantin alemán Wilhem, c. Zitzon, para Torre Vieja.—Bergantin goleta Baibina, c. José Romero, para Torre Vieja.—Bergantin goleta holandesa Betsie, c. Vos, para Gijón.—Corbeta alemana Amphitrite, c. Krouse, para Torre Vieja.—Polacra griega San Nicolás, c. Jolis, para Marsella.—Corbeta alemana Achilles, c. Trapp, para Torre Vieja.—Además 12 faluchos para diferentes puntos.

Correo de Madrid del día 20 de enero de 1869.

(De la Epoca.)

La salida de Madrid para Vitoria del batallón de cazadores de Tarifa á reemplazar en aquella guarnición al de Baza, que va á la isla de Cuba, ha dado lugar á rumores de levantamientos carlistas en las provincias Vascas. La *Monarquía Constitucional*, periódico que debemos suponer bien enterado, dice en efecto lo siguiente:

«Desde la mañana del 17 empezaron á circular en Pamplona noticias alarmantes de que el partido carlista, envalentonado, trataba de alterar el orden, principiando por dar una serenata al diputado elegido Muzquiz, que hace algun tiempo está en la cárcel. Nadie daba crédito á semejantes rumores, aunque sin embargo se ordenó á los voluntarios de la libertad que estuviesen prevenidos y se presentaran en sus puestos á la primera señal.

A las seis y media de la tarde, oscuro ya, hubo una pequeña alarma, motivada por un disparo y dos vivas, el uno á Cabrera y el otro á Carlos VII, pero parece que los que los dieron estaban embriagados, y se hallan ya en poder de la autoridad, lo mismo que el que disparó el tiro.»

—Leemos en *El Diario de Cádiz*:

«La prensa está ofreciendo un espectáculo singular y quizá no visto hasta hoy. Un periódico, *Las Novedades*, publica en Madrid las tres primeras planas. En todas ellas es monárquico y un tanto cuantimonpensierista. En la cuarta, que sale en Sevilla, defiende la república y ataca á Montpensier.»

Otro periódico dice que *Las Novedades* está próximo á desaparecer.

—Los hijos del conde de Cheste, el vizconde de Ayala y el marqués de la Pezuela, oficiales del ejército, han pedido sus licencias absolutas.

Así lo dice hoy uno de nuestros colegas.

(De la Correspondencia de España.)

El coronel don Bernardo Abascal que ayer ofrecía serios cuidados por el estado de su herida de la cabeza estaba hoy bastante aliviado y se ha suspendido la nueva operación que ayer se acordó en junta de médicos.

—El 25 del corriente estará lista la fragata blindada *Victoria* para desempeñar cualquier comisión que se la confiera.

—Por el ministerio de la Guerra se ha dispuesto que desde 1.º de marzo próximo, la caballería del ejército conste de dos regimientos de coraceros, dos de carabineros, ocho de lanceros, dos de húsares, seis de cazadores, dos escuadrones de igual clase, tres establecimientos de remonta, una academia, una dirección general y veinte comisiones de reserva. Los nombres y numeración de los regimientos, escuadrones y remontas serán los que actualmente tienen, adoptándose para los dos regimientos de cazadores de nueva creación, los de Tetuan y Castillejos, tomando estos la numeración correlativa con los de más de dicho instituto.

—Parece que el señor Olózaga ha dirigido al gobierno francés una nota escrita en los términos mas afectuosos y corteses; pero en la que se dan tales y tan convincentes razones de derecho en contra de la prohibición de colizarse en aquella Bolsa el empréstito del ayuntamiento de Madrid, que no es posible una respuesta negativa sin reconocer tácitamente que la prohibición se hace de un modo completamente arbitrario y contra todos los principios de buena armonía que deben existir entre dos naciones naturalmente amigas.

—Durante los cuatro días de votación, el embajador francés en Madrid ha teleografiado al Emperador de Francia el resultado de las elecciones.

—Hoy recibimos por la vía de Nueva York las siguientes noticias de Santo Domingo:

La victoria obtenida en las Matas por las tropas del gobierno sobre la facción de Ogando deja al presidente Baez en plena y pacífica posesión de todo el país. Los habitantes están hartos de revoluciones y no se muestran dispuestos á favorecer los planes ambiciosos de los jefes de la oposición. Cabral, Luperon y unos veinte de sus secuaces se hallan en Santomas, en donde las autoridades confiscaron la goleta que los condujo.

La compañía del ferro carril de París ha enviado una proposición, según la cual se compromete á hacer un empréstito de seis millones de francos, tomando en hipotecas la península de Samaná; pero no es probable que la oferta sea aceptada, porque Baez tiene otro plan que será mas beneficioso al país.

Han terminado las elecciones sin que se alterase el orden y Gomez ha sido electo vicepresidente, porque Hungría renunció á su candidatura.

Los negocios siguen mejorando y en la capital no hay enfermedades.

7.—Según la estadística territorial de 1862, había en la isla de Cuba 50,648 fincas rústicas y 61,839 urbanas. Puede asegurarse que los propietarios de unas y otras pagan mas de 100 pesos de contribucion directa, porque para pagar 100 pesos basta tener 800 de renta; y si bien algunas de esas propiedades estarán aglomeradas en una persona ó familia, por cuya razon no habrá tantos contribuyentes como fincas, todavia el número de aquellos excederia de 60 mil. Pues si se agrega á estos los contribuyentes por la industria y el comercio, no creemos exagerar calculando en mas de 80,000 el número de los electores, si se adopta como tipo la contribucion de 100 pesos que sobre una poblacion libre de 900,000 almas daria un elector por cada 10 ó 12 habitantes, si todos los que satisfacen el impuesto tuviesen por otros conceptos capacidad para el ejercicio de ese derecho, pues bien puede suceder que por razon del sexo, la edad u otros motivos estuviesen incapacitados.

—La Gaceta de hoy publica un decreto del ministerio de Marina, disponiendo que los buques guarda-costas estén especialmente destinados á la vigilancia de aquellas y de la mar territorial, y distribuyendo dichos buques en divisiones.

—El gobierno provisional se ha servido disponer que el servicio de cubricion por los caballos sementales del Estado en el presente año, sea sin retribucion alguna por parte de los dueños de las yeguas que con las condiciones de reglamento se presenten en los depósitos ó paradas establecidas al efecto.

—Tenemos entendido que se trata de restablecer por el ayuntamiento los arbitrios municipales.

—El general D. Francisco Serrano y Bedoya, director de la guardia civil, que hace treinta y dos dias se encontraba en cama á consecuencia de una grave enfermedad que mas de una vez puso en peligro su vida, ha podido por fin dejar el lecho, entrando en el período de convalecencia. Si bien esta no se presenta tan franca como era de desear y en bastante tiempo no podrá dedicarse al despacho de sus asuntos oficiales ni particulares, tenemos la satisfaccion de anunciar á nuestros lectores, que hay fundadas esperanzas de que se llegará á conseguir el completo restablecimiento de su salud.

—La Gaceta de hoy publica un decreto del ministerio de Ultramar sobre el derecho del sufragio en las Islas de Cuba y Puerto.

Las provincias ultramarinas de Cuba y Puerto-Rico elegirán 18 diputados la primera y 11 la segunda.

Para los efectos de este decreto, las islas de Cuba y Puerto-Rico se dividirán cada una de ellas en tres circunscripciones electorales.

Cada circunscripcion elegirá separadamente los diputados que la correspondan, en esta forma:

Cuba. Primera circunscripcion.—Habana y Pinar del Rio, poblacion libre, 332,131 habitantes, 7 diputados.

Segunda circunscripcion.—Matanzas, Villaclara y Trinidad, 335,745 habitantes, 6 diputados.

Tercera circunscripcion.—Puerto-Príncipe y Santiago de Cuba, 258,019 habitantes, 5 diputados.

Puerto-Rico. Primera circunscripcion.—La capital, Naguabo y Guayama, 202,881 habitantes, 4 diputados.

Segunda circunscripcion.—Aguadilla y Arecibo, 197,353 habitantes, 3 diputados.

Tercera circunscripcion.—211,708 habitantes, 4 diputados.

Para ser elector se requiere: ser español en el pleno goce de todos los derechos, y mayor de 25 años; pagar por impuesto territorial ó por subsidio industrial ó de comercio la cuota de 50 escudos.

El elector que contribuya en una seccion y esté domiciliado en otra, no podrá ejercer su derecho sino en aquella en que tenga su vecindad.

Para computar la contribucion á los que reclamen el derecho electoral, se considerarán como bienes propios:

Primero. Con respecto á los maridos, los de sus mujeres mientras subsista la sociedad conyugal.

Segundo. Con respecto á los padres, los de sus hijos, de que son legítimos administradores.

Tercero. Con respecto á los hijos, los suyos propios, de que por cualquier concepto sean sus madres usufructuarias.

A los socios de compañías que no sean anónimas se computará tambien la contribucion que paguen las mismas compañías, distribuida en proporcion al interés que cada uno tenga en la sociedad, y no siendo este conocido, por iguales partes.

En todo arrendamiento á parceria se imputarán, para los efectos de este decreto, los dos tercios de la contribucion al propietario, y el tercio restante al colono ó colonos.

Tambien tendrán derecho á ser inscritos en las listas que deben formarse como electores:

1.° Los individuos de las corporaciones científicas y literarias, y los de las sociedades económicas de amigos del pais.

2.° Los doctores y licenciados en todas facultades.

3.° Los ordenados en sacris.

4.° Los funcionarios administrativos, facultativos y del orden judicial, de nombramiento del gobierno, activos, cesantes ó jubilados.

- 5.° Los oficiales generales, jefes y oficiales del ejército y armada, estén o no en activo servicio, y los de las milicias de las islas.
 - 6.° Los directores o jefes de establecimientos industriales y gerentes de los comerciales, aun cuando no sean propietarios.
 - 7.° Los pintores y escultores que hayan obtenido premio en las exposiciones nacionales o internacionales.
 - 8.° Los profesores o maestros de cualquiera enseñanza que se dé en establecimientos públicos.
- No podrán ser electores los que se hallen comprendidos en las excepciones que contiene el art. 2.° del decreto electoral dictado para la Península en 9 de noviembre del corriente año.

Todo elector es elegible, salvo los casos de incapacidad o incompatibilidad determinados en los artículos siguientes.

No podrán ser elegidos diputados los que señala el art. 13 del citado decreto electoral de la Península, sin que esta incapacidad se estienda a los alcaldes y tenientes de alcalde.

Tampoco podrán serlo los que en cualquier tiempo hayan sido condenados por delitos que castiga el decreto sobre represión del tráfico negrero.

La incompatibilidad establecida por el art. 14 del espresado decreto electoral de la Península es extensiva a los elegibles por las provincias de Cuba y Puerto-Rico.

Cuando los electos diputados que se hallen en el caso previsto en el artículo anterior presenten su acta en la secretaria de las Cortes, se entenderá que renuncian el destino público que desempeñaban.

En atención a las circunstancias excepcionales en que se encuentra la isla de Cuba, y a la necesidad de dar tiempo para la formación del censo electoral, el gobierno provisional por un decreto fijará la época en que deban verificarse las elecciones para diputados a Cortes constituyentes en aquellas provincias.

PARTES TELEGRÁFICAS PARTICULARES

de la prensa asociada.

Madrid, jueves, 21 de enero.

El señor Madoz ha hecho dimision de la presidencia de la Junta creada para el estudio de los presupuestos.

Ha salido el regimiento de San Quintin con el objeto de embarcarse en Cádiz para la lista de Cuba.

La toma de Bayamo ha costado mucha sangre, pues los rebeldes hicieron gran resistencia.

D. Nicolás M.^a Rivero es el candidato de la mayoría para la presidencia de las Cortes Constituyentes.

Se han cogido depósitos de armas a los reaccionarios, entre los cuales se nota cierta agitación.

Madrid, viernes, 22 de enero.

La Gaceta publica las disposiciones siguientes:

Admitiendo la dimision del general Falcon del cargo de vicepresidente del Tribunal Supremo de Guerra y Marina y nombrando para sustituirle al general Ametller.

Suprimiendo la escuela de aprendices navales.

Se espera la próxima publicacion de un decreto revocando la espulsion de los indios.

Telégrama oficial del mercado algodonero de Liverpool comunicado por los señores Canadell y Villavecchia.

Liverpool 21 de enero.

Ventas de algodon, 18,000 balas.—Mercado muy firme con 1/8 de alza.—Orleans middling a la carga, 11 3/4.—Savannah a la vela, 11 1/2.—Oomrawute fair, 9 1/2 a 5/8.

Telégrama del mercado algodonero del Havre comunicado por los señores Canadell y Villavecchia.

Havre 21 de enero.

Ventas, 4,800 balas.—Algodones a la vela encareciéndose.

Imprenta del DIARIO DE BARCELONA, a cargo de Francisco Gabañach, calle Nueva de San Francisco, n. 17.—Administracion, calle de la Libreria, n. 23.